



Ayuntamiento de  
**FUENLABRADA**  
Concejalía de Hacienda

Departamento de Compras-Contratación

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA  
PERFIL DEL CONTRATANTE

FECHA DE PUBLICACIÓN:  
04/05/15  
EXPEDIENTE: C.5.C.15

Expte: C.5.C.15

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2015, en su punto 4º, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Reflejamos previamente, su parte expositiva:

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 13/02/2015, adoptó, en relación con el contrato correspondiente al **SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UNA RED WIFI DE ACCESO A INTERNET EN LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto.

La Mesa de Contratación acuerda desestimar las ofertas presentadas por las empresas ASAC COMUNICACIONES, S.L. y KV CONSULTORES DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., por no ajustarse en sus ofertas técnicas a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar y solvencias económica y técnica.

Según el acta de la Mesa de Contratación de fecha 06/04/2015, el órgano de contratación, de acuerdo con el art. 151 apartado 1 y 2 del RDL 3/2011, requirió a la empresa FIBRATEL, S.L., propuesta como adjudicataria, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, justifique haber constituido la garantía definitiva correspondiente y presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que se verificó el día 24/04/2015.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda del RDL 3/2011, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Declarar válida la tramitación del procedimiento abierto para adjudicar a la oferta económicamente más ventajosa, la contratación de **SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UNA RED WIFI DE ACCESO A INTERNET EN LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13/02/2015, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, en particular desestimar las ofertas presentadas por las empresas ASAC COMUNICACIONES, S.L. y KV CONSULTORES DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., por no ajustarse en sus ofertas técnicas a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y admitiendo el resto de las ofertas presentadas, quedando clasificadas según el siguiente detalle:



Expte.: C.5.C.15

Orden de puntuación	EMPRESA	Puntuación sobre B (criterios cuantificables automáticamente)	Puntuación sobre C Oferta Económica	PUNTUACIÓN TOTAL
		TOTAL	TOTAL	
1	FIBRATEL, S.L	52,49	30,00	82,49
2	ASAC COMUNICACIONES, S.L	Rechazada por no cumplir los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.		
3	KV CONSULTORES DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y OBRAS, S.L	Rechazada por no cumplir los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.		

2º) **Adjudicar** a la empresa **FIBRATEL, S.L.**, (CIF B/80444508), de acuerdo con el art. 151 del RDL 3/2011, que indica que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente mas ventajosa" conforme a lo establecido en el citado artículo, el contrato de **SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UNA RED WIFI DE ACCESO A INTERNET EN LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, por el precio de **69.322,55 €**, de los que 57.291,37 € corresponden a la base imponible y 12.031,18 € al 21% de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 2015/4051/3321/62200, con la siguiente mejora:

- Plazo de ejecución en **un mes**.

El plazo de garantía del Proyecto en su conjunto es de **cuatro años** desde el acta de recepción de la instalación y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º) Anular la diferencia entre las cuantías de la adjudicación y el gasto aprobado, así como reintegrar el importe a la partida correspondiente.

4º) Imputar la totalidad del gasto al ejercicio de 2015.

5º) Notificar los anteriores acuerdos a las empresas ofertantes, requiriendo al adjudicatario, según indica el art. 156.1 del RDL 3/2011, para que, en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación y publicación de dicho acuerdo en el "perfil de contratante" ([www.ayto-fuenlabrada.es/perfil de contratante/Ayuntamiento](http://www.ayto-fuenlabrada.es/perfil_de_contratante/Ayuntamiento)), formalice el contrato administrativo.

De no cumplimentar dicho requerimiento, se actuará conforme al artículo 156.4 del RDL 3/2011.

*Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer **Recurso Contencioso-Administrativo** ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación o publicación.*



Expte.: C.5.C.15

*Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponer **Recurso de Reposición** en los términos y plazos previstos en los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999.*

*Igualmente, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.*

Fuenlabrada, a 4 de mayo de 2015.

Jefa del Dpto. de Compras y Contratación

Fdo. D<sup>a</sup> Ana Cantero Serrano

